	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	


ACTA N° 038 de 2015	Fecha: 01 de Diciembre de 2015	Hora Inicio: 14:00 Hora Final: 16:30	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
	04 de Diciembre de 2015	Hora Inicio: 09:00 Hora Final: 11:30	

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 038 de 2015 del Consejo Académico

Responsable de la Reunión: Dr. Oscar Domínguez González Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		x
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA		x
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JUAN CARLOS LEAL CESPEDES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		x
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL		X
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		x

INVITADOS / ASISTENTES


NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ALBERTO VELASQUEZ	PROFESOR	X	
SANDRA GONZALEZ	PROFESORA	X	
HECTOR ROLANDO CHAPARRO	PROFESOR	X	
ANDRES BALCAZAR	DIRECTOR DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	
JORGE PACHON	DIRECTOR DE PROGRAMA DE BIOLOGIA	X	
ALBERTO IREGUI	PROFESOR	X	
MIGUEL ANGEL VASQUEZ	PROFESOR	X	
JAIRO RINCON	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGRICOLAS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 038 DE 2015

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Acuerdos Académicos para segundo debate

2.1 “Por el cual se modifica el Artículo 6° del Acuerdo Académico N° 006 de 2014, específicamente en lo que respecta al tiempo de dedicación semanal a la docencia en los cursos de tres créditos académicos de programas presenciales de grado”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

2.2 Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 022 de 2015 “por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

3. Acuerdos Académicos para primer debate

3.1 “Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el programa de la Licenciatura en Producción Agropecuaria”.

3.2 Por el cual se establece el programa y se reglamenta la Formación de Estudiantes de Excelencia Académica.

3.3 Por la cual se establece el valor del crédito académico, en puntos, para el programa de Especialización en Gestión de la Calidad de la Universidad de los Llanos.

3.4 Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Biología con base en lo establecido en la Resolución No 10539 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2016.

3.5 Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente al programa de Licenciatura en Educación física y deportes con ocasión de Renovación del Registro Calificado.

3.6 Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Especialización en Sanidad Animal con base en lo establecido en la Resolución No 10412 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2016.


3.7 Por la cual se establecen los instrumentos de evaluación del desempeño docente para profesores del nivel de posgrado

4. Resoluciones Académicas

4.1 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015.

4.2 Por la cual se establece el calendario académico para la quinta cohorte del programa Especialización en Desarrollo de Mercados.

4.3 Por la cual se establece el Calendario Académico para la Cuarta Cohorte del programa Especialización en Gestión de la Calidad, I y II del 2016.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4.4 Por la cual se establece el calendario académico para la primera cohorte del programa Especialización en Sanidad Animal.

4.5 Por la cual se modifica el Artículo 1°. de la Resolución Académica N° 072 de 2015 “Por la cual se autoriza a treinta y tres (33) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.

4.6 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 081 de 2015 “Por el cual se autoriza la participación de tres (3) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

4.7 Por la cual se establece el Calendario Académico para el I y II semestre de la XIV Cohorte de Especialización y la V cohorte de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, y de los estudiantes de ambos programas que se encuentren en Trabajo de grado y con actividades académicas pendientes

5. Correspondencia.

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

Cumplimiento al fallo de tutela emitido por el **JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, con asistencia del Dr. Luis Fernando Cepeda Barreto Defensor del Pueblo, Regional Meta, o su delegado para que oriente e instruya a este Consejo, en materia de **“Protección Constitucional del derecho a la educación de las estudiantes en estado de embarazo o que hace poco dieron a luz”**.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Oscar Domínguez González Rector, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

2. ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE

2.1 “Por el cual se modifica el Artículo 6° del Acuerdo Académico N° 006 de 2014, específicamente en lo que respecta al tiempo de dedicación semanal a la docencia en los cursos de tres créditos académicos de programas presenciales de grado”.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, expresa que es necesario incluir en el Acuerdo que sea el Consejo Académico la única autoridad que tenga la prerrogativa de autorizar un mayor número de horas de las estipuladas por la norma o en su defecto colocar un techo y también medir el impacto económico de la propuesta.

Sin embargo una propuesta para controlar el número de horas a autorizar puede ser así:

ARTÍCULO 2º. Modificar el Parágrafo 4 del Artículo 6° del Acuerdo Académico N° 006 de 2014, el cual quedará así:

“Parágrafo 4. Si se requieren sesiones de laboratorio o práctica de más de dos horas y máximo hasta cuatro horas por semana, el tiempo adicional se suma al valor HD. Si se requieren varios grupos de laboratorio o práctica, el tiempo adicional se suma al valor HD.”

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Artículo 6° del Acuerdo Académico N° 006 de 2014, específicamente en lo que respecta al tiempo de dedicación semanal a la docencia en los cursos de tres créditos académicos de programas presenciales de grado”.

2.2 Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 022 de 2015 “por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

La Dra. María Paula Estupiñán Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, expone el proyecto de Acuerdo Académico que tiene como objetivo modificar el Acuerdo Académico N° 022 de 2015 dado que es importante incluir en el componente flexible de cada programa el porcentaje asignado para idiomas, puesto que a la población sorda por normatividad del MEN no se le exige inglés en el examen de estado ICFES.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 022 de 2015 “por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

3 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE

3.1 “Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el programa de la Licenciatura en Producción Agropecuaria”.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el proyecto de Acuerdo Académico cuyo fin es modificar la práctica y dividirla en dos para realizarla en dos semestres con un número de días equivalente.

El profesor Jelber Jaramillo Director de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, señala que mediante el Acuerdo Académico N° 002 de 2010 se reglamenta la PIC para el Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria cuyo objeto es modificar este Acuerdo, sin embargo se informa que el programa en el I PA de 2015 se realizaron 40 practicas con un total de 77 días, para el II PA 2015 se ajustó a 32 practicas con un total de 70 días, también se les recuerda que es el único programa en el País.


El ajuste propuesto es dividir la práctica para realizarla en el VII y VIII semestre con una duración de seis días para cada semestre, además lo que se quiere es lograr mayor cobertura de la Universidad en el País.

El Presidente de la Sesión, realiza la pregunta obligatoria para estos casos, cuál va a ser la fuente de financiación de estas prácticas, Bienestar o Recurso de Estampilla.

La Dra. Doria Alicia Toro Directora General de Currículo, expresa unas observaciones que tiene con respecto al Acuerdo: la estructura del acuerdo y la reglamentación del acuerdo son diferentes, saber si se necesitan requisitos previos para la realización de la práctica, no hay proceso definido para la evaluación de la práctica , analizando el costo beneficio de la propuesta esta práctica genera altos costos y no tiene impacto en el currículo del curso, además está mal planteada la propuesta, puesto que lo que se necesita pedir el la derogación del Acuerdo Académico N° 002 de 2010.

El profesor Alberto Iregui, indica que el desarrollo de la práctica en este tipo de escenarios permite la presencia y visibilización por parte de la Universidad, dado que este programa está diseñado para fortalecer el proceso de seguridad alimentaria de la región.

La Dra. Doria Alicia Toro Directora General de Currículo, propone que se haga un análisis en conjunto de las prácticas con el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, solicita al Director de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria se realice un rediseño al Acuerdo teniendo en cuenta la observaciones realizadas por los Consejeros además de las estipuladas por el MEN dado que es necesario someterla a proceso de Acreditación de Alta calidad, justificar curricularmente el Acuerdo, cumplir con los protocolos establecidos, la financiación de la práctica, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento de este punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el programa de la Licenciatura en Producción Agropecuaria”.

3.2 Por el cual se establece el programa y se reglamenta la Formación de Estudiantes de Excelencia Académica.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, expone el proyecto de Acuerdo Académico argumentando que este Acuerdo permite fortalecer el proceso de Acreditación Institucional, puesto que la Institucion puede captar estudiantes con capacidades especiales en diferentes disciplinas del ámbito académico con impacto Institucional, Nacional e Internacional.


Las normas que se integran para formare este documento son el PEI, Plan de Desarrollo y la Política de Acreditación Institucional, lo cual incide en que la formación del estudiante sea personalizada, la estructuración de los convenios basado en el desarrollo de este programa y la reglamentación de los estímulos académicos para los estudiantes de alto rendimiento.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que no es clara la forma de admisión para los estudiantes por lo tanto quedaría entredicho la operacionalizacion del Acuerdo y la manera de cómo se puede mejorar la retención estudiantil.

El Presidente de la Sesión, menciona que para desarrollar este proyecto debe modificarse el Acuerdo N° 060 de 1999 y el Acuerdo Superior N° 015 de 2003, como para dar un ejemplo a la esencia del tema de los diez mejores bachilleres de Villavicencio siete son de colegios privados y tres de públicos y realmente la Universidad no cuenta con la estructura para que sea operativo el programa.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, indica que el resultado de este programa es el que permite que estos estudiantes den la visibilidad Institucional que necesita la Universidad donde la responsabilidad está en cabeza de las Direcciones de Programa y la Vicerrectoría Académica.

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expresa que el impacto del Acuerdo puede darse en todos los programa.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Profesor Jairo Rincón, dice que para llevar a cabo este proceso se necesita talento humano que sea cazatalentos por lo tanto se necesita la articulación del programa con el presupuesto de la Universidad además para llevarlo a cabo la Universidad debe realizar una inversión sustanciosa en este proyecto.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, explica que el proyecto está ligado con el proceso de internacionalización puesto que la Universidad es la encargada de administrar y direccionar los convenios con Universidades preferencialmente extranjeras y estos convenios se realizaran con instituciones que ostenten los primeros lugares en el *Academic Ranking of World Universities*, de dos (2) continentes distintos al americano. Igualmente, realizar las actividades académicas que disponga la Universidad de los Llanos como mecanismo para mantener la vinculación del estudiante con su Institución.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que el desarrollo de este proyecto está ligado directamente al proceso de movilidad internacional por lo tanto es necesario que la administración vaya observando la disponibilidad en la agenda de la Oficina de Internacionalización dado que lo que se necesita es que este Acuerdo sea sustentable en el tiempo, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico Por el cual se establece el programa y se reglamenta la Formación de Estudiantes de Excelencia Académica.


3.3 Por la cual se establece el valor del crédito académico, en puntos, para el programa de Especialización en Gestión de la Calidad de la Universidad de los Llanos.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento de este punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico Por la cual se establece el valor del crédito académico, en puntos, para el programa de Especialización en Gestión de la Calidad de la Universidad de los Llanos.

3.4 Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Biología con base en lo establecido en la Resolución No 10539 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2016.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Dr. Jorge Pachón Director de Programa de Biología, expone el proyecto de Acuerdo Académico que permite ratificar el plan de estudios del Programa de Biología con base en lo establecido en la Resolución N° 10539 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2016, la esencia de este Acuerdo es unificar criterios y así poder disminuir la cantidad de estudiantes que estén cursando dos planes de estudios simultáneamente.

La Dra. Doris Alicia toro Directora General de Currículo, señala que una vez se apruebe este plan de estudios es necesario generar un plan de transición a través del sistema de equivalencias.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Biología con base en lo establecido en la Resolución No 10539 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2016”.


3.5 Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente al programa de Licenciatura en Educación física y deportes con ocasión de Renovación del Registro Calificado.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de ciencias Humanas y de la Educación, expone el proyecto de Acuerdo Académico que permite el rediseño del plan de estudios para el programa de Educación Física de tal manera que se pueda adelantar el proceso de renovación del registro calificado con los respectivos avales del Comité de Programa y del Consejo de Facultad.

El profesor Fernando Balcázar director de Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, argumenta que el rediseño del plan de estudios se realizó teniendo en cuenta las observaciones de la autoridades académicas en el área de modelos curriculares y pedagógicos además de los contenidos didácticos, una de las fortalezas de este plan está basado en que puede adelantar la práctica docente y la pueden realizar gradualmente a partir de IV semestre.

El Presidente de la Sesión, señala que el programa de Educación Física en el año 2008 obtuvo el Registro Calificado y en el año 2014 la Acreditación de Alta Calidad, con respecto a este proceso el programa está aspirando a la renovación del Registro Calificado y se debe alinear la propuesta de Renovación de Registro Calificado con respecto a los lineamientos dados por el MEN.

El profesor Fernando Balcázar director de Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, indica que el campus de la Universidad no tiene la infraestructura dado que es necesario realizar la práctica por fuera de la Universidad, para el proceso de graduación se va a solicitar en segunda lengua los lineamientos dados por la Institucion a través del Acuerdo Académico N° 014 de 2014.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 18	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El profesor Alberto Velásquez, opina que el plan fue diseñado con 161 créditos por lo tanto se puede evidenciar una disminución en el número de créditos y de prácticas según los lineamientos dados por el MEN en el momento que se otorgó la Acreditación de Alta Calidad.

El Profesor Orlando Chaparro, comenta que el MEN no ha definido la nueva denominación para el programa además la Acreditación de Alta Calidad que en este instante se ostenta vence en el 2018, por lo tanto es una de las fortalezas que tiene la Universidad en el momento de someterse ante el MEN para la Acreditación Institucional, de ahí la flexibilidad que tiene el Plan de Estudios.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, advierte que según los lineamientos curriculares de pregrado de la Universidad a la propuesta de plan de estudios le sobra un crédito, con respecto a la flexibilidad curricular se evidencia que hay cursos muy densos lo que va en contravía de la norma, por lo tanto es necesario revisar los microcurrículos de cada curso.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, reflexiona e indica que las siguientes observaciones que se van a elevar deben tenerse en cuenta para la aprobación en segundo debate del proyecto de acuerdo, puesto que es importante tener en cuenta la reglamentación emanada del MEN con respecto a la Acreditación Institucional especialmente para las Licenciaturas que son el objetivo actual del MEN.

El cambio de denominación no sería posible dado que el MEN es el que está proponiendo el mencionado ajuste, con respecto a la segunda lengua queda claro que esta certificación se obtiene por fuera del plan de estudios, para la proposición de las líneas de profundización y electivas se debe tener en cuenta la reglamentación de los cursos tutorados.


Para la realización de la practicas es necesario que se analicen los microdiseño de cada curso, para la inclusión del curso Deontología debe revisarse la pertinencia del curso con el programa y con los lineamientos curriculares de grado de la Universidad y es importante tener en cuenta el estudio de impacto de los egresados, el curso legislación educativa es indispensable su impartición dado que debe enseñarse la responsabilidad jurídica del comportamiento, los cursos currículos y evaluación deben ser enseñados por aparte.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente al programa de Licenciatura en Educación física y deportes con ocasión de Renovación del Registro Calificado”.


El Presidente de la Sesión informa que se finaliza (suspende) la primera parte de la Sesión Extraordinaria N° 038 de 2015, siendo las 17:15 Horas y se cita para el día 04 de Diciembre de 2015 a las 09: 00 Horas para acabar de desarrollar la agenda con que se convocó la presente sesión.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad considera prudente finalizar (suspender) la primera parte de la Sesión Extraordinaria N° 038 de 2015, siendo las 17:15 Horas y se cita para el día 04 de Diciembre Noviembre de 2015 a las 09: 00 Horas para acabar de desarrollar la agenda con que se convocó la presente sesión

CONTINUACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 038 DE 2015 / 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR	x	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS (E)	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JUAN CARLOS LEAL CESPEDES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

	DIRECTORES DE PROGRAMAS		
	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL		x
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
YAMILE BAHAMON	ASESORA EXTERNA DEFENSORIA DEL PUEBLO	X	
LUIS GABRIEL REYES	ASESOR EXTERNO DEFENSORIA DEL PUEBLO	X	
DIEGO LEONARDO HUELGOS	PROFESIONAL DE APOYO OFICINA JURIDICA	X	
LULIEF AGUDELO	PROFESIONAL DE APOYO	X	
DUMAR JARAMILLO	DIRECTOR DE PROGRAMA ESPECIALIZACION SALUD ANIMAL	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION ORDINARIA N° 037 DE 2015 PARTE II

1. Llamado a lista y verificación del quórum.


3. Acuerdos Académicos Para Primer Debate

3.6 Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Especialización en Sanidad Animal con base en lo establecido en la Resolución No 10412 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2016.

3.7 Por la cual se establecen los instrumentos de evaluación del desempeño docente para profesores del nivel de posgrado.

4 Resoluciones Académicas

4.1 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

- 4.2 Por la cual se establece el calendario académico para la quinta cohorte del programa Especialización en Desarrollo de Mercados.
- 4.3 Por la cual se establece el Calendario Académico para la Cuarta Cohorte del programa Especialización en Gestión de la Calidad, I y II del 2016.
- 4.4 Por la cual se establece el calendario académico para la primera cohorte del programa Especialización en Sanidad Animal.
- 4.5 Por la cual se modifica el Artículo 1°. de la Resolución Académica N° 072 de 2015 “Por la cual se autoriza a treinta y tres (33) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.
- 4.6 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 081 de 2015 “Por el cual se autoriza la participación de tres (3) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.
- 4.7 Por la cual se establece el Calendario Académico para el I y II semestre de la XIV Cohorte de Especialización y la V cohorte de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, y de los estudiantes de ambos programas que se encuentren en Trabajo de grado y con actividades académicas pendientes.

5 Informes


- 5.1 Cumplimiento al fallo de tutela emitido por el **JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, con asistencia del Dr. Luis Fernando Cepeda Barreto Defensor del Pueblo, Regional Meta, o su delegado para que oriente e instruya a este Consejo, en materia de “Protección Constitucional del derecho a la educación de las estudiantes en estado de embarazo o que hace poco dieron a luz”. (OK)

6 Correspondencia.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Oscar Domínguez González Rector, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 18	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

5. INFORMES

5.1 Cumplimiento al fallo de tutela emitido por el **JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, con asistencia del Dr. Luis Fernando Cepeda Barreto Defensor del Pueblo, Regional Meta, o su delegado para que oriente e instruya a este Consejo, en materia de **“Protección Constitucional del derecho a la educación de las estudiantes en estado de embarazo o que hace poco dieron a luz”**.

El Dr. Gabriel Reyes Asesor para la Promoción y el Desarrollo de los Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, indica que el motivo de esta exposición es dar cumplimiento al fallo de tutela emitido por el **JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, en el caso especial y particular de la señora Norly Lili Soto, donde se exponen los siguientes argumentos jurídicos:


La educación como derecho fundamental y servicio público, por lo tanto no cabe duda de que el Estado y los centros educativos -oficiales o particulares- están obligados a velar por el debido y estricto funcionamiento del sistema educativo, no sólo para garantizar la educación como derecho fundamental, sino para asegurar la prestación de ese trascendental servicio público.

Cuando los derechos fundamentales de los estudiantes constituyen límites al ejercicio de la autonomía universitaria, dado que es claro, entonces, que siempre que entre en conflicto el principio constitucional de la autonomía de las universidades con los derechos fundamentales de los estudiantes, se debe procurar dar prevalencia a estos últimos.

El alcance de la protección constitucional de la maternidad, en cuanto a la realización del principio de igualdad de género, de tal manera que, según reiterada jurisprudencia constitucional, nuestra legislación reconoce una amplia protección a la mujer embarazada y a la que acaba de dar a luz. Protección que tiene como principal finalidad evitar que se cometan abusos o discriminaciones en razón de su estado de gravidez, en cualquier escenario de las relaciones humanas, generalmente causadas por la tradicional discriminación que, por razones de género, padecen las mujeres.

La tensión entre la autonomía universitaria y la protección del derecho a la educación de las estudiantes embarazadas o que hace poco dieron a luz, debe resolverse a favor de la protección de la maternidad, Así que las actuaciones de los entes educativos en las que se encuentren implicados derechos fundamentales tienen la obligación de velar por la prevalencia de las normas constitucionales, sin sacrificar derechos fundamentales ante una tensión con garantías como la autonomía universitaria.

En efecto, el artículo 43 de la Constitución Política, reconoció en favor de la mujer en estado de embarazo el deber de su protección, cuando precisó que 'durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado. En armonía con lo señalado, el artículo 44 Superior, establece así mismo un reconocimiento especial a favor de los derechos de los niños.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 18	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Así las cosas y comoquiera que, según las consideraciones precedentes, ante una tensión como la que aquí se presenta entre la estricta aplicación del reglamento estudiantil y la protección constitucional de la maternidad y, más concretamente, el derecho a la educación de quien hace poco dio a luz, es deber del juez dar prevalencia a este último extremo, este Despacho considera procedente la tutela solicitada a fin de hacer efectivos los derechos a la educación y a la igualdad de la estudiante peticionaria, vulnerados por la mencionada decisión administrativa, al no considerar justificada la interrupción que ella debió hacer en su proyecto académico.

Sin embargo se aclara que la norma no es inconstitucional, la inconstitucionalidad está dada en la aplicación de la norma, además se recuerda que el estado gravidez tiene una protección especial ante la triestamentaria (Estudiantes, Profesores y Administrativos), la Defensoría del Pueblo prestara apoyo en temas de **equidad mujer y género**

Por lo tanto se recomienda a la Universidad “**generar una circular para orientar a los estamentos de la Universidad acerca de las diferentes acciones y procedimientos que permiten la protección especial que tienen las mujeres estudiantes en estado de embarazo o que hace poco dieron a luz**”.

El Presidente de la Sesión, expresa que no hubo la debida comunicación por parte de la estudiante acerca de su estado de embarazo, por lo tanto la Universidad no puede realizar advertencias en este tema, por esta razón la Institucion no ha aplicado los preceptos anteriormente mencionados por el Dr. Gabriel Reyes.

Los reglamentos en la Unillanos son de carácter democrático donde el triestamento participa en los ajustes normativos de cada Acuerdo o Resolución que se expida por parte de la Administración, las decisiones que se toman están en el marco de la autonomía universitaria, es de conocimiento de este Cuerpo Colegiado que el Acuerdo N° 015 de 2003 debe ajustarse y actualizarse.


La Universidad es responsables por exceso en el libre albedrío de los estudiantes dado en los conceptos de la construcción de una sociedad humanitaria y se atenderá la oferta de apoyo por parte de la Defensoría del Pueblo en temas de **equidad mujer y género**.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, señala que las Políticas actuales que se están generando la Universidad están alineadas con las directrices emitidas por el MEN.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de La Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que la Facultad orienta a las estudiantes con respecto a las actividades que debe o no realizar en estado de gravidez, sin embargo las estudiantes hacen caso omiso a estas indicaciones dado el libre albedrío que tiene los estudiantes dentro de la Institucion.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del informe y la proposición presentada por el Dr. Gabriel Reyes.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe presentado por el Dr. Gabriel Reyes Asesor para la Promoción y el Desarrollo de los Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo y se autoriza “generar una circular para orientar a los estamentos de la Universidad acerca de las diferentes acciones y procedimientos que permiten la protección especial que tienen las mujeres estudiantes en estado de embarazo o que hace poco dieron a luz”.

3. ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE

3.6 Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Especialización en Sanidad Animal con base en lo establecido en la Resolución No 10412 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2016.

El Dr. Dumar Jaramillo Director de Programa de la Especialización en Sanidad Animal, expone el proyecto de Acuerdo Académico que tiene como objetivo ratifica el plan de estudios del programa de Especialización en Sanidad Animal con base en lo establecido en la Resolución No 10412 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2016

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Especialización en Sanidad Animal con base en lo establecido en la Resolución No 10412 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2016.

3.7 Por la cual se establecen los instrumentos de evaluación del desempeño docente para profesores del nivel de posgrado.

La Dra. Gladys Maigua Secretaria Tecnica de Acreditación, expone el proyecto de Acuerdo Académico

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expresa que para la discusión de este proyecto debe estar presente el Vicerrector Académico, por lo tanto solicito el aplazamiento de la discusión.

La Dra. Doris Alicia Toro directora General de Currículo, indica que hay observaciones de parte de los estudiantes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 18	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, menciona que además de no contar en este momento con la presencia del Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, también son necesarios la presencia de los Directores de Programa de los posgrados, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del primer debate del proyecto de Acuerdo Académico

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por la cual se establecen los instrumentos de evaluación del desempeño docente para profesores del nivel de posgrado.

4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.4 Por la cual se establece el calendario académico para la primera cohorte del programa Especialización en Sanidad Animal.

El Dr. Dumar Jaramillo Director de Programa de la Especialización en Sanidad Animal, expone el proyecto de Resolución Académica para el calendario del año 2016


El Presidente de la Sesión, solicita que las otras Resoluciones Académicas sean tratadas en la próxima Sesión del Consejo Académico, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el calendario académico para la primera cohorte del programa Especialización en Sanidad Animal” y ordena que las resoluciones restantes sean tratadas en la próxima sesión del Consejo Académico.

5. CORRESPONDENCIA.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que en esta Sesión no se tratara el tema de Correspondencia y se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 038 de 2015 siendo las 11:20 Horas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 039 del 11 de Diciembre de 2015, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente

DORIS ALICIA TORO
Secretaría Ad - Hoc

Transcribió: Jeón
 Revisó: Giovanni Quintero Reyes